



Resolución Directoral

N° 0004-2013-PCM/OGA

Lima, 18 de enero de 2013

VISTOS:

El Informe N° 005-2013-PCM/OAAA, de la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante el cual se remite para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado , aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 , establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes , servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal , con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como , los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, asimismo, el artículo 8° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 329-2012-PCM, de fecha 20 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, mediante el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 007-2013-PCM, publicada el fecha 18 de enero de 2013, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;



Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal , aprobado por Resolución Ministerial N° 329-2012-PCM;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 007-2013-PCM;

SE RESUELVE:

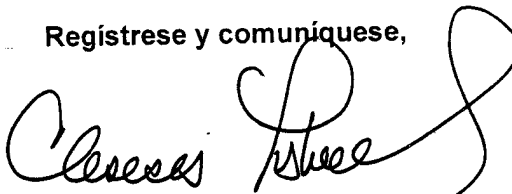
Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General- PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, sito en la Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Sexto Piso, distrito de San Isidro, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3°.- Disponer que el Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Asimismo, deberá realizar la publicación del mencionado instrumento, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,



CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

